

CONVENIOS CON LOS AGENTES SOCIALES

El artículo 24 del Estatuto de Autonomía de Aragón, en su apartado c) establece que “los poderes públicos aragoneses orientarán sus políticas de acuerdo con el objetivo de garantizar la igualdad entre el hombre y la mujer en todos los ámbitos, con atención especial a la educación, el acceso al empleo y las condiciones de trabajo”.

Teniendo en cuenta la implantación que en el mundo laboral tienen los cuatro agentes sociales (CCOO, CEOE, CEPYME y UGT), y su experiencia en el ámbito de la igualdad en las relaciones laborales, es primordial el papel de las organizaciones empresariales y sindicales para asesorar e implantar en los centros de trabajo planes y medidas de igualdad a través de la negociación colectiva, así como para sensibilizar e informar con la máxima difusión posibles sobre los beneficios de la plena incorporación de mujeres y

hombres en condiciones de igualdad a las empresas de la Comunidad Autónoma.

Por ello, y desde el año 2016 el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Economía, Industria y Empleo, contribuye al desarrollo de actuaciones en materia de igualdad participando en su financiación mediante el otorgamiento de una subvención en régimen de concesión directa a los cuatro agentes sociales.

Desde el año 2017, dichas subvenciones en régimen de concesión directa se incluyen en la Ley de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón de cada ejercicio presupuestario y concretamente, en su Anexo V. Subvenciones nominativas, que recoge y enumera los créditos para transferencias o subvenciones nominativas.